**Magangué – Bolívar, 02 de septiembre de 2026.**

**Señor:**
**MILTON RAFAEL MACIAS PÉREZ**
**C.C No. 1.045.709.504**
**Cra. No. 7A No 10 B-5.**
**Celular: 3007209847**
**Email: miltonmp24@hotmail.com**
**La Ciudad.**

**Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LOS PROCESOS DEL AREA DE CARTERA DE LA E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA.**

En razón a la necesidad que tiene la E.S.E. Hospital La Divina Misericordia, de contar con sus servicios profesionales para apoyar los procesos en el área de cartera en aras de atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de las actividades de esta entidad y dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por medio de la presente lo invito a presentar propuesta a la menor brevedad posible.

Las actividades específicas para desarrollar serían las siguientes:

1. Apoyo en la elaboración de informes de depuración de Cartera Resolución 6066 de 2016.
2. Realizar conciliaciones de cartera con las entidades responsable de pago.
3. Realizar revisión de plataformas y solicitud de soporte de pagos a entidades responsables de pago.
4. Solicitar extractos bancarios para realizar consolidado de pagos mensuales a la ESE Hospital La Divina Misericordia.
5. Apoyo en la realización de cobros persuasivos a las entidades responsables de pago.
6. Apoyo en la elaboración de informe de recaudo mensual detallado para la interventoría.
7. Apoyo en la elaboración de informe de gestión de cobro de cartera para la interventoría.
8. Asesorar en la elaboración de la información de los saldos de cartera requerida por los estados financieros de la ESE.
9. Apoyo en la realización del estudio de riesgo de cobro de cartera.
10. Las demás que le asigne el supervisor relacionadas con su objeto contractual.

**VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO ($15.733.324.00) M/CTE**, y el plazo de ejecución será de **VEINTIOCHO (28) DÍAS Y TRES (03) MESES,** sin que este exceda del 31 de diciembre de 2026.

**FORMA DE PAGO:** LA E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($3.733.334.00) correspondiente a veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026 y tres (03) mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00), que se tramitarán a más tardar el último día hábil de cada periodo de pago y/o mensualidad, contado a partir del cumplimento de los requisitos de ejecución. Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibido a satisfacción y/o certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL).

**Por lo anterior deberá presentar los siguientes documentos:**

- ✓ HOJA DE VIDA (SIGEP).
- ✓ SOPORTES ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA
- ✓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD. (C.C.)
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)
- ✓ CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL)
- ✓ CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL)
- ✓ CERTIFICADO REDAM
- ✓ CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
- ✓ MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
- ✓ CERTIFICADO DE AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL
- ✓ CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL
- ✓ CERIFICACIÓN BANCARIA

Su Aceptación y/o Oferta la puede hacer llegar a la siguiente Dirección: calle 16 No. 13-146, Barrio San José Ave. Colombia, Magangué, Bolívar, Colombia, hasta el día 03 de septiembre de 2026, a las 10:00 am.

Cordialmente,

**CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ.**
**GERENTE**
**E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA.**
**Elaboró y proyectó: Yolie Acosta G. – Apoyo contratación ESE HLDM.**
**Revisó: Elsi Sampayo Benavides – Asesora jurídica ESE HLDM**
**Revisó: Eduardo Eliud Sinning Munera- Apoyo contratación ESE HLDM.**